

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 DIC. 1998

**VISTO** la factura "A" N° 0000-00002843 correspondiente a "LA CUADRA DEL DULCE" de Marcos Leonel Gonzalez de la ciudad de Río Grande, Y;

**CONSIDERANDO**

Que la misma correspondió a la compra de una torta para 300 personas solicitada por la Comisión de padres de los alumnos de 5to año de la Escuela de Comercio N° 2 de Río Grande, la cual fue servida en la cena de egresados.

Que dicha Institución no contaba con los recursos necesarios para la adquisición de la misma

Que el Establecimiento apeló a la buena predisposición de esta Cámara, solicitando su colaboración.

Que debe dictarse la norma legal a los efectos de cancelar la factura mencionada anteriormente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-**AUTORIZAR, en concepto de subsidio, la cancelación de la factura "A" N° 0000-00002843 por el importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 290.-) correspondiente a "LA CUADRA DEL DULCE de Marcos Leonel Gonzalez ", por la compra de una torta para 300 personas, solicitada por la Comisión de padres para la fiesta de egresados de los alumnos de 5to año de la Escuela de Comercio N° 2 de Río Grande, y según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3º.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 658 /98.-**

